



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 394/2026

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 272/2025 y el TAE A-01-00011866-0/2026, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución CM N° 250/2025 citada en el visto, se aprobó la suscripción del Convenio Marco y del Convenio Específico entre la Municipalidad de la Ciudad de Formosa y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se propone delegar en la Consejera Dra. María Lorena Clienti la firma de los Convenios Marco y Específico antes referidos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Delegar en la Consejera Dra. María Lorena Clienti la firma del Convenio Marco y del Convenio Específico entre la Municipalidad de la Ciudad de Formosa y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fueron aprobados por Resolución CM N° 250/2025.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 394/2026